

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979 de 5 de octubre, y la Orden de 30 de julio de 1981,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Aci, S. A.», con el número 06-06 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación sobre aparatos elevadores.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma, solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma donde actúen, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Direcciones u Organos competentes de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio; una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese período.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, José María González de León.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

**30131** *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre ampliación del ámbito de actuación de Entidad colaboradora (Reglamentación Eléctrica) de la Empresa «Entidad Colaboradora Almeriense, Sociedad Anónima» (ENCOALSA).*

Ilmos. Sres.: Visto el escrito presentado por la Empresa «Entidad Colaboradora Almeriense, S. A.» (ENCOALSA), de Almería, en el que solicita la ampliación de su ámbito de actuación a todo el territorio nacional, en su calidad de Entidad colaboradora (Reglamentación Eléctrica);

Resultando que el peticionario fue inscrito en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Reglamentación Eléctrica) con el número 05-03, por Resolución de esta Dirección General de 14 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1982), con un ámbito de actuación que comprendía las provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Murcia;

Resultando que la petición es informada favorablemente por la Dirección Provincial del Departamento en Almería;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 28 de junio de 1981,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar a todo el territorio nacional el ámbito de actuación de la inscripción 05-03 del Registro Especial de Entidades Colaboradoras, cuyo titular es la Empresa «Entidad Colaboradora Almeriense, Sociedad Anónima» (ENCOALSA).

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, José María González de León.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

**30132** *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 21 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 14.115; nombre, «Cegoñal»; mineral, carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 19, y términos municipales, Valderrueda y la Vega de Almanza (León), y Guardo (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

**30133** *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Número: 21.201. Nombre: «Bienvenida». Mineral: Bauxita. Hectáreas: 48. Término municipal: Mula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 22 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.

**30134** *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.076, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación número 1, tipo intemperie con una potencia de 160 kVA., en el término municipal de Cabezarados (Ciudad Real), dicha obra pertenece al plan nacional de electrificación rural.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación que queda descrita declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.904-C.

**30135** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se autoriza a la Empresa «Compañía Española de Caolines, Sociedad Anónima», la construcción de una escombrera de estériles en el término municipal de Poveda de la Sierra (Guadalajara).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y en el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público que por esta Dirección General, se ha resuelto autorizar a «Compañía Española de Caolines, S. A.», la construcción de una escombrera de estériles en el término municipal de Poveda de la Sierra (Guadalajara).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

**30136** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.065. Nombre: «San Juan». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 58. Término municipal: El Recuenco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Guadalajara, 27 de septiembre de 1982.—El Director provincial, J. Remón Camacho.

**30137** *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, y petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN-14.207), con domicilio en Ronda, 18 de Julio, número 36, de Teruel, solicitando autorización, decla-

ración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión aérea y subterránea y tres centros de transformación para mejorar el suministro en la zona de Fuentes Claras (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en alta tensión y los tres centros de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Lugar de la instalación: Término municipal de Fuentes Claras (Teruel).

Línea eléctrica alta tensión aérea y subterránea dividida en tres tramos.

Línea 1.º tramo: Longitud aérea, 728,28 metros, y subterránea, de 275 metros.

Origen: Línea A. T. «Calamocha-Caminreal» de E. T. S. A. Final: C. T. número 1 reseñado, en el Barrio de San Roque. Tensión: 20 KV.; potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección de la aérea y cable aluminio 15/25 KV. de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de sección de la subterránea.

Línea 2.º tramo: Longitud, 112,8 metros, aérea.

Origen: Línea A. T. «Calamocha-Caminreal» de E. T. S. A. Final: C. T. número 2 reseñado, en el barrio San Ramón. Tensión: 20 KV.; potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Línea 3.º tramo: Longitud 29 metros, aérea.

Origen: Línea A. T. «Calamocha-Caminreal» de E. T. S. A. Final: C. T. número 3 reseñado, en el barrio de San Salvador.

Tensión: 20 KV.; potencia de transporte: 50 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de toda la línea aérea: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación número 1: Tipo interior, «San Roque». Potencia: 250 KVA.

Centro de transformación número 2: Tipo intemperie, «San Ramón». Potencia: 180 KVA.

Centro de transformación número 3: Tipo intemperie, «San Salvador». Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 17.000-20.000/399-230 V. de cada uno. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.849-D.

**30138** RESOLUCION de 1 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 20 KV., que afecta a los términos de Morón de Almazán y Momblon, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV., para funcionar a 15 KV., de 6.612,2 metros de longitud, origen en el apoyo número 4 de la actual línea Morón de Almazán a Momblon y final en el apoyo número 1 de la actual línea Momblon-Serón de Nágina, apoyos metálicos y de hormigón, conductor cable aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, crucetas tipo bóveda y aisladores de 2 y 3 elementos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 1 de octubre de 1982.—El Director provincial.—3.875-D.

**30139** RESOLUCION de 1 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-38/1982.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 15 KV. cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV. de 1.058 metros de longitud, con origen en centro de transformación de Castellanos y final en centro de transformación de Sampil.

Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta «nappe-voute» y metálica, aislador suspendido y conductor LA-30.

La instalación está prevista para una tensión de suministro de 20 KV.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de energía eléctrica en la zona de Sampil.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 1 de octubre de 1982.—El Director provincial.—3.938-D.

**30140** RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 20 KV., un C. T. y una red de B. T. en Valtajeros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV., para funcionar a 10 KV., de 2.688,59 metros de longitud, origen en el apoyo número 190 de la línea «Olvega-San Pedro Manrique» y final en el C. T. proyectado, apoyos metálicos y de hormigón, conductor cable aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, crucetas tipo bóveda y aisladores de 2 y 3 elementos.

Centro de transformación tipo intemperie, instalado sobre torre metálica, tipo Acacia 310-2 TA, el transformador tendrá una potencia de 25 KVA., con una relación de transformación de 16.935-9.500 ± 5 ± 10 por 100/230-127 V.